



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-046

SALTA, 23 de febrero de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.384/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos con dedicación simple para la cátedra "Forrajes" (4° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 131/134, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los dos (2) postulantes inscriptos y presentes en la evaluación, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Diego López Spahr y 2) Ing. Tania Vanina Witanowsky.

Que ante la impugnación interpuesta por la postulante Ing. Tania Vanina Witanowsky – el Consejo Directivo mediante su Resolución R-CDNAT-2014-564 – ha resuelto no hacer a la misma por considerar que el dictamen de la Comisión Asesora es unánime, explícito y fundado, que no existen vicios de procedimientos, ni de forma y que se han cumplido con las instancias reglamentarias del presente llamado.

Que dicha Resolución ha sido notificada fehacientemente a la Ing. Tania Vanina Witanowsky, mediante "Correo Argentino", al domicilio legal constituido, con fecha de recepción, el 03/12/14.

Que debido al tiempo transcurrido y al no existir ninguna presentación se procede a dar curso a lo aprobado por este Cuerpo en su punto 3) que dice: "Designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Forrajes (SPG) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera al Ing. Diego López Spahr, primero en el orden de mérito."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Diego LÓPEZ SPAHR – DNI N° 33.979.314 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Forrajes" (SPG) (4° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta que el cargo sea cubierto por la vía del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Ing. López Spahr que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos comprometidos en el Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-046


EXPEDIENTE N° 10.384/2014.

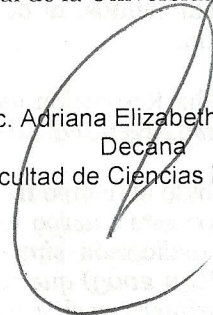
/.
notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. López Spahr, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. López Spahr. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales